



Nombre de alumnos:

AGUILAR DIAZ LUSVI IRIS

Nombre del profesor:

LEGMY YANET SANTIZO

Nombre del trabajo:

CUADRO SINOPTICO

Materia:

REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS Y MORALES

Grado:

SEPTIMO CUATRIMESTRE

Grupo:

"C"

CONCEPTOS
FUNDAMENTALES

REGIMEN
FISCAL

Es el sistema social y político que rige una región determinada y el conjunto de reglas que ordena una cosa o una actividad, también se refiere a la formación histórica de una época régimen político. el régimen fiscal es un sistema de normas que regula los distintos niveles de gobierno para determinar la forma y términos en los que debe pagar sus impuestos una persona ya sea física o moral.

SAT

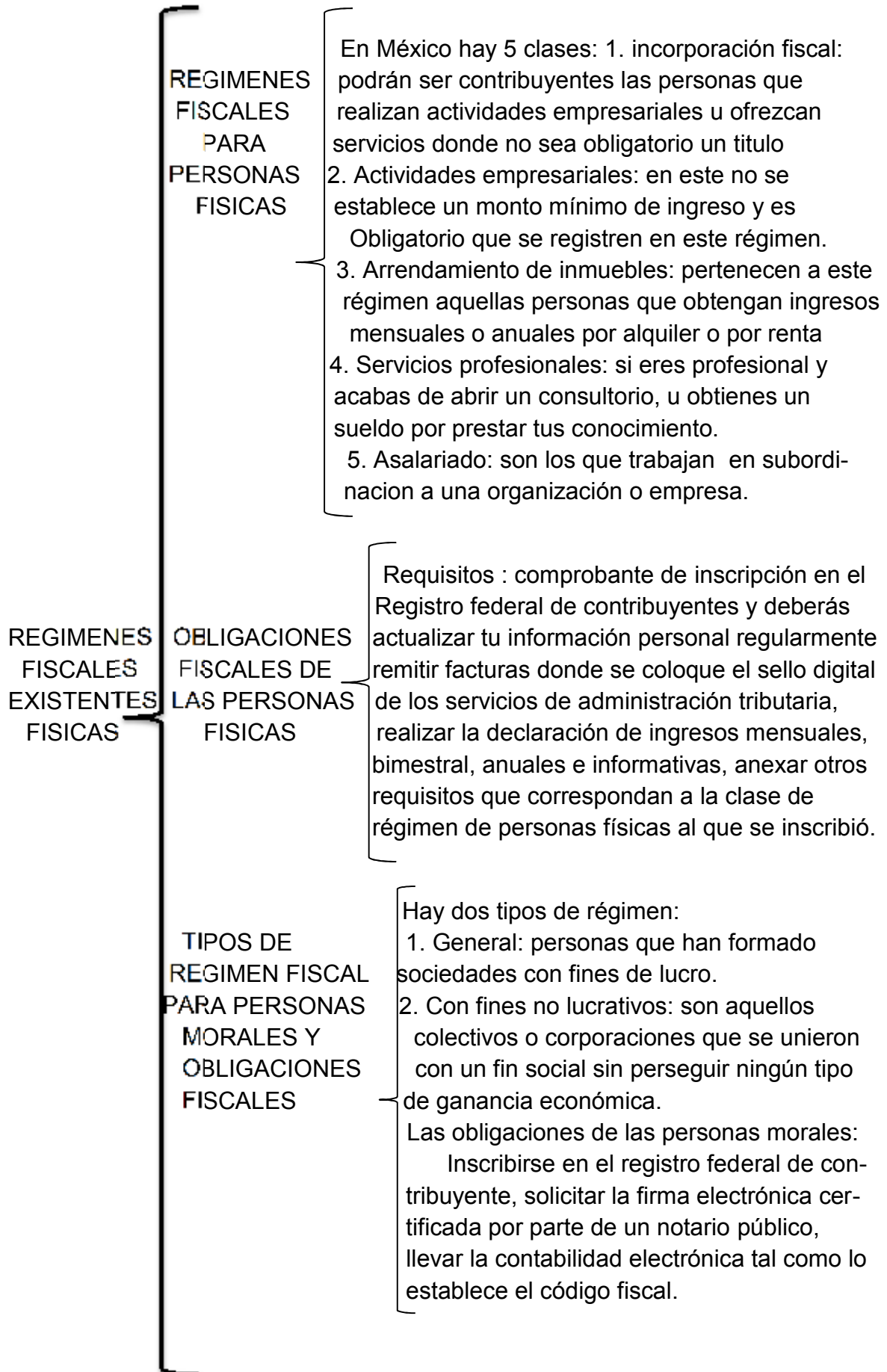
En nuestro país, la institución encargada de la de la administración del sistema tributario es el servicio de administración tributaria (SAT), que es un órgano desconcentrado de la secretaria de hacienda, es decir no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio y únicamente es el órgano que administra el sistema tributario. es importante saber que todos los ciudadanos que tenemos una fuente de ingresos estamos obligados a contribuir proporcional y equitativamente al gasto público mediante impuestos.

ANTECEDENTES
HISTORICOS

La primera manifestación de tributación en México aparece en el código azteca y Hernán cortés adopto el sistema tributario del pueblo azteca. En 1573 se implanta la Alcabala que es equivalente al IVA, creando un sistema jurídico fiscal llamado Diezmominero, los indígenas pagaban con trabajo en minas y los aprovechamientos eran para el estado.

EN EL AÑO
1917 Y 1935

Se implantan diversos impuestos como, el uso del ferrocarril, exportación de petróleo, por consumo de luz etc.. se incrementa el puesto sobre la renta y el del consumo de gasolina. Los impuestos son ahora una colaboración para que México cuente con escuelas, hospitales, servicios públicos y su destino se transparente para la sociedad.



DEFINICION
DE
PERSONAS
FISICAS Y
MORALES Y
EXTRANJE-
ROS.

PERSONA
FISICA

Es cualquier individuo, bien sea hombre o mujer, capaz de percibir el mundo a través de su sentido y razón. Es también un individuo a quien el estado, a través de las leyes, asegura los derechos y establece algunas obligaciones y que está sujeto a leyes físicas y de la naturaleza.

PERSONA
MORAL

una persona moral es una entidad abstracta con existencia, responsabilidad moral y jurídica por: sindicatos, colegio de profesionales, asociación civil sin fines de lucro, entre otros. Las personas morales o empresas son representadas, en los actos de la vida jurídica por la forma en que declara su registro definidos con forme el código civil.

EXTRANJERO

En la ley de nacionalidad en el artículo: 2 frac IV señala que extranjero es aquel que no tiene la nacionalidad mexicana.

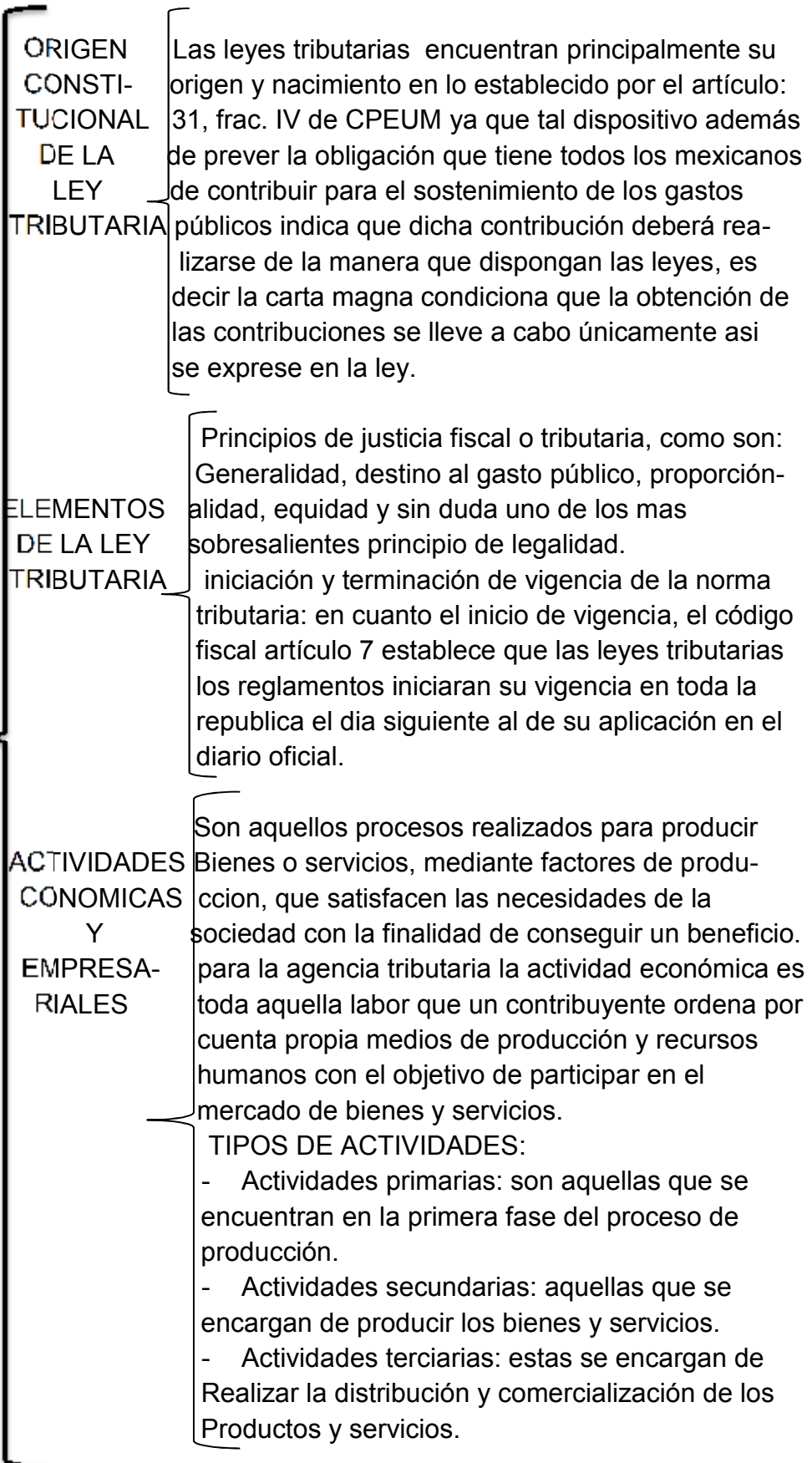
Sujeto y objeto: están obligadas al pago del Impuesto establecido en este título las personas Físicas residentes en México que obtengan Ingresos en efectivo, en bienes etc.. también los residentes en el extranjero están obligados a los pagos de impuesto

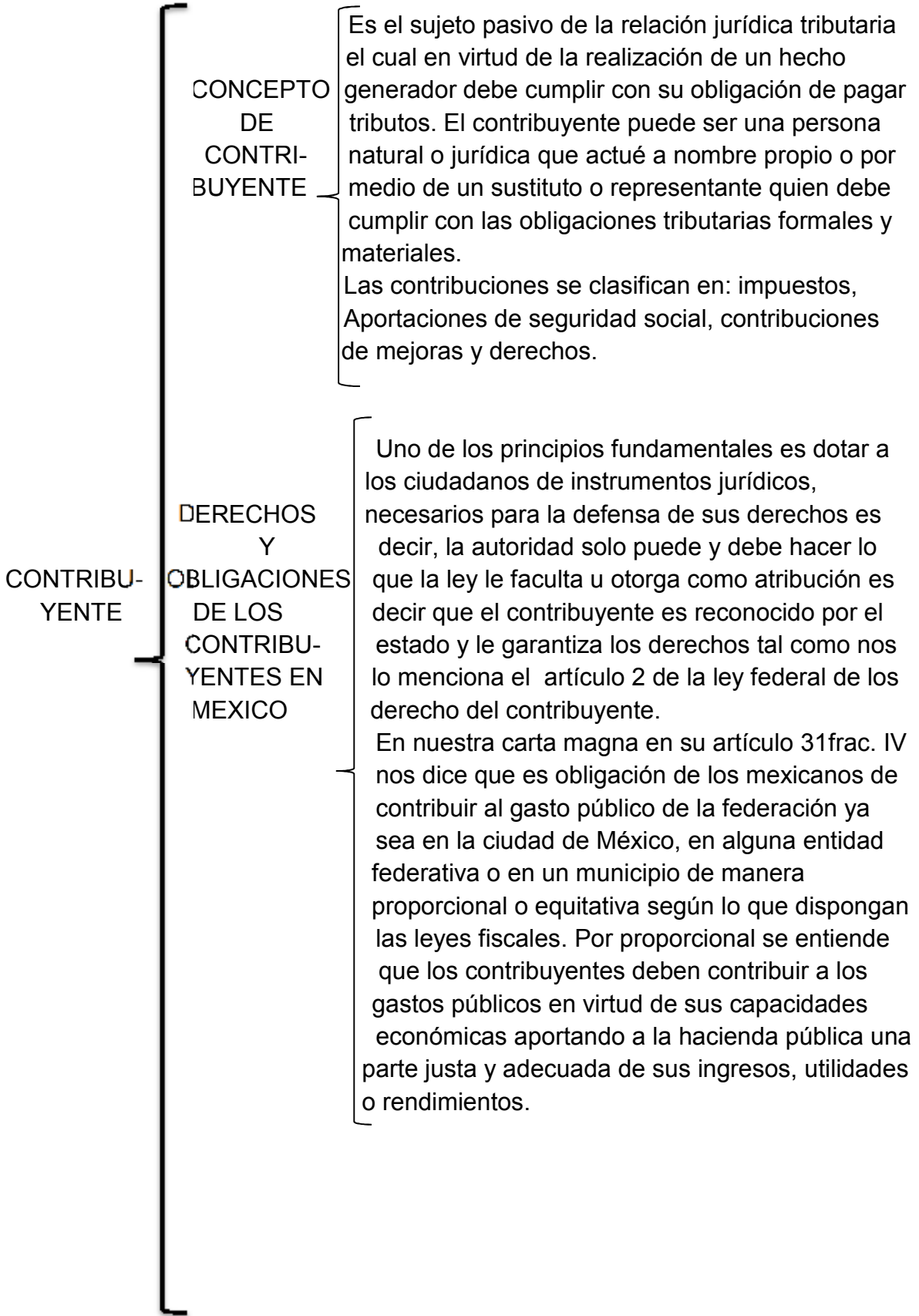
PERSONAS
SUJETAS
AL
REGIMEN
FISCAL

Los elementos personales que intervienen en una relación tributaria son los sujetos activos y pasivos:
Sujeto activo o acreedor : es la persona que tiene el derecho de exigir el pago de los tributos o impuestos puede ser el estado o el fisco de la federación y una de sus facultades es exigir al contribuyente que cumpla con el pago de los impuestos establecidos en las leyes fiscales.

Sujeto pasivo o deudor: es el contribuyente persona Física o moral, mexicana o extranjera que legalmente está obligada a cumplir con las leyes fiscales, es quien realmente paga el impuesto y ve afectada su economía con el gravamen.

LEGISLACION
TRIBUTARIA
APLICABLE





CICLO DE
CONTRIBU-
YENTES

PASO 1

El ciclo de contribuyentes inicia con tu inscripción al Registro federal de contribuyentes (RFC).
el primer paso es: inscribirse, consiste en el registro de datos que permitan tu identificación (nombre y fecha de nacimiento), localización, domicilio, y tu actividad económica.

PASO 2

Comprueba: como asalariado o como profesionista Independiente. Percibes ingresos y para demostrarlo se Utilizan los comprobantes fiscales (recibos de nomina o honorarios). El registro de tus ingresos te permite Calcular el impuesto que deberás pagar.

PASO 3

Registra: al ser contribuyente tienes la obligación de llevar y guardar un registro de las operaciones relacionadas con tu actividad. Tus comprobantes, te sirven para llevar llevar un control de gastos e ingresos, estos se determinaran los impuestos que deberás pagar.

PASO 4

Obligaciones fiscales:
El régimen fiscal al que te hayas inscrito determinara tus obligaciones, es decir lo que tienes que declarar al SAT, así como la periodicidad (declaraciones anuales, provisionales, definitivas e informativas) y otras obligaciones particulares.

PASO 5

Actualízate: mantén actualizados tus datos de registro y actividad ante el SAT. Un cambio de domicilio, la suspensión temporal o permanente de actividades o bien el cambio de una actividad (de empleados a arrendador) debes informarla al SAT mediante un servicio sencillo dentro del portal, en la sección de actualizaciones donde podrás dar tus avisos.